

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidenta: Buenas tardes compañeros Diputados, para dar inicio a esta reunión, solicito amablemente al Diputado Edmundo José Marón Manzur, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, justifica.

Diputado Héctor Escobar Salazar, presente.

El de la voz, Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, justifica.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Hay una asistencia de **5** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con cuarenta y tres minutos** de este día **29 de junio del año 2020**.

Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretario: Con mucho gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso d) de la fracción VI del artículo 156 y se adiciona el artículo 158 bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procedemos a someterlo a votación de los integrantes de esta comisión.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento por **5 votos a favor**.

Presidenta: Diputada y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene como objetivo reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, para lo cual se propone establecer para los fraccionadores la obligación de sembrar en banqueta al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación, así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos.

Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integran esta comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con mucho gusto Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, emitiré un voto a favor, pero sustentado en la razón y por el bien del pueblo tamaulipeco. Considero que las decisiones de un Legislador deben poner el bien común por encima de los intereses particulares. La reforma del inciso d) del artículo 156 es muy importante, ante todo para que se haga efectivo, que todos los fraccionadores hagan entrega del área verde mencionada en esta reforma, la cual por ley la deben ceder. Por desgracia se observa que en algunos casos no se realiza. Por lo cual observo con agrado esta propuesta, esperando que el Poder Ejecutivo del Estado no permita en lo futuro se viole el presente artículo como hoy se puede observar que algunos de los fraccionamientos no hicieron entrega de los mismos. Por lo cual considero que debe de ser un requisito que al momento de fraccionar se haga entrega formal del área verde y también recuperar aquellas que no fueron cedidas a los municipios por parte de los fraccionadores. Respecto al artículo 158 bis, considero que es correcto reducir el impacto ambiental, obligando a estas empresas a plantar árboles nativos suficientes según la región del estado en que se encuentre. Ya

que Tamaulipas es un estado diverso, con muchas regiones diversas y creo que el hablar de plantas nativas o árboles nativos, o flora nativa es muy diferente al norte, al sur, al centro, al altiplano. Entonces creo que esto ya daría lugar a otra iniciativa para que se pueda definir o hacer un catálogo de cuáles son los árboles nativos en cada región del estado. O de lo contrario se podría agregar al dictamen que se pueda especificar cuáles son los árboles nativos en cada región del estado. es cuanto.

Secretario: Muchas gracias Diputada Esther García Ancira, tiene el uso de la voz el Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Buenas tardes compañeras y compañeros integrantes de esta comisión. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, en fecha 11 de marzo del año en curso, presentó la iniciativa en estudio, misma que tiene como objeto reformar el inciso d), de la fracción VI del artículo 156 y adicionar el artículo 158 Bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, a fin de reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, atribuyendo a los fraccionadores la obligación de sembrar en las banquetas al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación, así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos. Considero preciso señalar, que México durante años, ha tenido una participación activa con la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y los demás estados miembros de la ONU; como prueba de ello es la suscripción de diversos tratados y acuerdos internacionales, con el firme propósito de mejorar las condiciones y calidad de vida de las y los mexicanos. En tal virtud, parte de estos acuerdos internacionales son la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas; tal como lo refieren los promoventes, en septiembre de 2015, fueron concebidos como una Agenda ambiciosa y universal que trata de impulsar el tránsito de los países y de la Comunidad Internacional hacia estrategias de desarrollo incluyentes y sostenibles. En estos acuerdos de los que México forma parte, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron que desde su suscripción y hasta el año 2030, entre otros temas, a garantizar la protección del planeta y sus recursos naturales. Es así que dentro de los aspectos prioritarios, está lo relativo a lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. A manera de reforzar lo anterior, estimo preciso referir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, por lo tanto es una

obligación del estado garantizar el ejercicio de tal derecho. En esta vertiente, puedo señalar que es en la fracción IV del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, donde se establece el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable, en los términos que fijan las leyes. En ese orden de ideas, es bien sabido que en los últimos años, ha existido un crecimiento urbano inmoderado, del cual no existía precedente; la migración de personas de zonas rurales a zonas urbanas o a lugares con mayor actividad económica, ha ocasionado la necesidad emergente de más y mejores lugares para vivir. Es por ello que dicha circunstancia, origina la necesidad de mejorar la planificación y la gestión urbana a fin de que estos espacios habitacionales, cumplan con los aspectos prioritarios a que se hizo referencia anteriormente. En tal virtud, considero procedente dicha acción legislativa, con el propósito de incluir la obligación para los fraccionadores de terrenos destinados al uso habitación, de sembrar, al menos un árbol nativo de la región por cada uno de los lotes destinados para este propósito, así como ceder un área verde, en la cual se plante un árbol de especie nativa de por lo menos un metro y medio de altura por cada quince metros cuadrados de superficie, con la finalidad de reducir el impacto causado al medio ambiente con la creación de nuevos centros de asentamientos humanos y compensar de esta forma las modificaciones realizadas a los ecosistemas a través de la reforestación. Ahora bien, para efectos de dar mayor comprensión al texto de la ley y por razones de técnica legislativa, tengo a bien realizar ajustes al proyecto resolutivo en lo que respecta a la adición del artículo 158 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, por lo que propongo que la redacción quede de la siguiente manera: Propuesta de la iniciativa Propuesta de la Comisión Artículo 158 BIS. Con la finalidad de reducir el impacto al medio ambiente en la construcción de viviendas y la urbanización de suelo, los fraccionadores deberán plantar por lo menos un árbol nativo en cada lote destinado a la habitación, con independencia de las áreas verdes existentes en el asentamiento humano. La propuesta sería que en el Artículo 158 BIS diga: Con la finalidad de reducir el impacto al medio ambiente en la construcción de viviendas y la urbanización de suelo, los fraccionadores deberán plantar por lo menos un árbol nativo de la región en cada lote destinado a la habitación, preferentemente en los espacios destinados para las banquetas; esta sería la adición que se está haciendo; con independencia de las áreas verdes existentes en el asentamiento humano. Lo anterior en términos de lo dispuesto por la normatividad estatal y municipal de la materia, con el fin de determinar las reglas específicas para su ubicación, altura, características del tipo de suelo y costos. Dicha modificación se propone con el objeto de delimitar por un lado la obligación de los fraccionadores, y establecer las bases a las cuales se sujetarán, tomando

en cuenta que además de lo dispuesto en el artículo adicionado, se sujetarán al marco reglamentario municipal en materia de desarrollo urbano, ecológico, uso de suelo y construcción, así como de lo que se establezca en otras leyes de carácter estatal, evitando de esta forma la discrecionalidad y opacidad en el actuar de los particulares. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, y una vez justificada la presente propuesta mediante los argumentos ya vertidos, tengo a bien solicitar de forma atenta y respetuosa su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Secretario: Muchas gracias Diputado Héctor Escobar Salazar. Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias, me parece muy buena la propuesta, la iniciativa, en esta modificación en este artículo y desde luego el de preservar precisamente nuestro medio ambiente a través de la reforestación. Ponerle quince metros cuadrados se los digo, habrá necesidad en algunos lugares de plantar de más de un metro y medio árboles y con quince metros estamos hablando de cuatro por cuatro, es un cuarto de cuatro por cuatro, son dieciséis metros. Entonces yo siento que si nos sujetamos a ese número de metros pudiéramos meter en un cuarto a lo mejor más o a lo mejor menos. A lo mejor más en los quince metros, aquí el asunto es la voluntad desde luego de los fraccionadores y la obligación que hace el estado a través de esta norma, pues para que cumplan con las áreas verdes que los fraccionamientos normalmente las áreas verdes van y las ponen en lugares donde está inservible el terreno, donde es un basurero, donde son laderas, donde definitivamente a veces disponer de esta área verde para el estado, para generar parques y para generar lugares de recreación, parece terrible el lugar. Entonces no se la parte de las áreas verdes, la obligación que está en la ley de asentamientos humanos, el fraccionador se obliga a poner un porcentaje, creo que es el 10% de lo que se fracciona. Pero creo que así como estamos legislando ahorita de ponerle los árboles que me parece extraordinario, lo regional, la naturaleza es sabia, nos dice qué árboles son los que se crean, traemos ficus a lugares donde no funcionan, porque es parte de una ortosa y los nortes se encargan de tumbar los árboles y dejarlos ahí tirados, maltrechos y es una lástima, una tristeza. Tenemos que poner árboles de raíces pivotantes donde están los nortes y ramificados donde no hay áreas o no son lugares nortosos. Tienen que ser, yo soy agrónomo y en la administración de nosotros nos dedicamos a sembrar árboles por las orillas de los canales, todavía están los laureles de las indias ahí y los ficus que sembramos en esa época, estamos hablando del 87, 88 ahí están, sí. Y el otro que se dedicó a sembrar árboles, fue diferente del ingenio, un hombre muy querido que sembró los eucaliptos, guamúchiles, sembró por la orilla de los drenes ciruelas, mangos,

plátanos, en fin la región de nosotros era una región que daba gusto salir al campo, porque por la orilla de los caminos había árboles, sigue habiendo mucho mango, pero vaya, a qué vamos con esto, que podemos aprovechar para sembrar árboles frutales que también generen el doble propósito de la sombra y del fruto. Entonces, esa es una reglamentación adicional, porque si es importante que aprovechemos esto por ley, que sea una obligación, eso me parece extraordinario, porque si hay obligaciones pero pues nos las pasamos por el arco del triunfo y no se cumplen, por ahorrarse la lana y por evitarlo. Y estamos haciéndole un daño porque no tenemos primero cuando se empieza a fraccionar no hay ni siquiera el permiso del impacto ambiental del fraccionador, viene y mete el cull, limpia, richola y después quema, se la sacan ahí con los camiones de volteo y retiran todo lo que se llevaron. Pero en tres días con un cull te hacen un desorden en 50 hectáreas. Entonces eso quiero suponer que está regulado y ya hay una ley, porque los permisos de impacto ambiental tenemos que exigir que se cumplan, por un lado; pero por el otro a cambio de que si desarrollas algo pues te obligues a desarrollar los pulmones que tanto se necesitan en nuestro estado. Somos un estado rico que no tenemos problemas tan serios, como Monterrey, están contaminados permanente y ves cantidad de camellones que no tienen árboles y los que tienen en el río ya los andan tumbando ahí, los andan echando obra partiendo de acá de la parte de la entrada a Saltillo, ahí andan haciendo un canal en medio del carril, una cosa, pues caray han tumbado los árboles, eso me tocó verlo hace quince días ahí. Entonces, este es una extraordinaria iniciativa, que yo aplaudo, que yo respaldo desde luego y que me parece que no desaprovechemos esta oportunidad porque en serio que no nos dieron este planeta nomás nos lo prestaron para heredárselo a nuestros hijos, de la mejor manera. Yo creo que tenemos que sembrar yo, soy un convencido de esa obra, la obra ecológica, la obra ambiental, porque ahí se queda y la ven y la platican los que siguen y bueno ahí está ahí en Mante, yo los puedo llevar a avenidas completitas donde está lleno de ficus y demás y la gente se empezó a llevar árboles, pero ahí los tienen en sus casas, pues es tierra muy fértil, pero en una banqueta tenemos que darle las condiciones a la plantación porque de otra manera nada más estamos tirando el dinero porque estamos estrangulando, un árbol no se desarrolla así simplemente en el pavimento cuidar, porque hay quienes han sembrado árboles arriba del pavimento, le meten los cordones, le echan la tierra y lo siembran, se ven muy bonitos para la foto, pero ahí se acabó la historia, los árboles se van secar a la vuelta de la esquina, se atrofia toda la raíz. Es vergonzoso y también ver que siembran árboles con las bolsas negras puestas y nunca se las quitan, pues claro que lo van a secar los árboles. Entonces hay muchas cosas que hay que hacer, pero la verdad es que pues bueno, yo los felicito y me sumo a esta iniciativa y desde luego con el deseo de que se cumpla porque sí necesitamos hacer conciencia ecológica, gracias.

Secretario: Muchas gracias Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Muchas gracias, al igual que mis compañeros creo que realizar políticas transversales en favor del medio ambiente es una exigencia de todos los sectores de la sociedad. Ayer precisamente platicaba con una ambientalista aquí en Victoria y me hablaba precisamente de la exigencia de hacer un reordenamiento urbano y precisamente me exigía esta parte en donde a la hora en que empecemos a crear nuevos asentamientos humanos, exijamos precisamente en las banquetas lo que hoy se legisla. Y la verdad es que es de aplaudir la labor que hoy hace el Congreso porque es indispensable que en el reordenamiento urbano y en la creación de nuevos asentamientos humanos, nos preocupemos porque existan árboles precisamente de la región como bien lo ha definido el Diputado Florentino, la naturaleza es sabia, y obviamente si pretendemos instalar árboles que no son de la región y no son en la altura que se requiere, porque aquí es una altura requerida para que el árbol pueda subsistir en las características propias del ambiente de la región, pues obviamente solo perdemos el tiempo y desperdiciamos el dinero, la naturaleza es sabia, se nos ha prestado y tenemos la obligación quienes estamos en este Congreso de legislar en favor del medio ambiente. Creo que la iniciativa es un muy buen avance, creo que es perfectible, ahorita le preguntaba al Diputado Héctor Escobar Salazar, y qué pasa sino lo hace el fraccionador, creo que una iniciativa de ley tiene que tener siempre un esquema de consecuencias, cuando es del interés público como lo es el medio ambiente que ya está ampliamente definido que es un bien del interés público. Creo que es un extraordinario avance, es indispensable y no solo legislamos en este momento en el tema, en esta parte, en este Congreso también se discute el tema de la emisión, del control de la emisión de gases de efecto invernadero y para poderlo seguir controlando es indispensable este tipo de legislaciones. El tema de que sigamos reforestando es indispensable para seguir disminuyendo y para seguir mitigando la emisión de gases de efecto invernadero. Que si bien no son contaminantes, pues obviamente generan calentamiento global y ese calentamiento global pues obviamente nos genera en el cambio climático que es lo que tiene hoy a este planeta en las condiciones de sequías que se dan, en las condiciones de huracanes, de efectos antes no vistos. Por eso, este tipo de políticas públicas que hacemos desde el congreso creo que son un faro, que deben seguir hacia adelante para que podamos entregar buenas cuentas a nuestros representados, es cuanto.

Secretario: Muchas gracias Diputado Arturo Soto Alemán, bueno para concluir con las participaciones, quiero comentar que estoy de acuerdo con los

compañeros, con la compañera también, es un tema importantísimo, tenemos que desarrollarlo pero sobre todo asegurarnos que ese aplique. Por ahí comentaban que cómo le vamos a hacer para asegurarnos que lo hagan. Yo pienso que es algo que se tiene que ver de manera transversal a través de SEDUMA, tenemos que trabajar de la mano con ellos ya cuando esté la ley. Asegurarnos que la gente que construya empiece a sembrar los árboles, pero fuera de que siga la ley, que se haga ya una costumbre, que se haga una tradición, que las nuevas generaciones lo vayan aplicando, que sepan que ya es importantísimo, pero aparte necesario que sembremos árboles, dependiendo cada metro, los distintos fraccionamientos y que se haga una cultura desde los pequeños hasta los adultos que ya van de salida en temas de trabajo, en temas laborales. Es un tema que vale mucho la pena aprobar, gracias por sus participaciones y bueno, es cuanto Diputada Presidenta con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario, con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Héctor Escobar Salazar, en consuno con las distintas participaciones que hemos expresado, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

En contra.

Abstenciones.

Presidenta: Ha sido **aprobada** la propuesta hecha de nuestro conocimiento por 5 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios para que elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Ahora procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Diputada Esther García Ancira. Respecto a la propuesta que hice, de especificar el tipo de flora en cada región, creo que sería bueno tener una reunión con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para más adelante da lugar a una reglamentación sobre qué tipo de flora en cada región, ya que el estado tiene una gran biodiversidad y no es lo mismo, como les digo yo vengo de un ambiente árido, y en lo contrario por ejemplo tenemos Tampico, que es el extremo opuesto

que es un ambiente tropical. No es lo mismo decir árbol nativo en Nuevo Laredo, a decir árbol nativo en Tampico, entonces sí yo creo que sería bueno que como comisión nos organicemos y tengamos algún acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para definir y más adelante legislar al respecto. Es cuanto compañeros.

Presidenta: Agotado el objeto de dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince** horas con **doce** minutos del día 29 de junio del 2020. Muchas gracias.